

1 de octubre de 2013

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Primer Encuentro Regional de Jefes de Delegaciones en las Negociaciones de Cambio climático

Santiago, 22 y 23 de octubre de 2013

**NEGOCIACIONES EN EL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE LA CONVENCIÓN MARCO DE
NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, REFERIDO A LA PLATAFORMA DE
DURBAN PARA UNA ACCIÓN REFORZADA (GPD)**

HISTORIA Y POSICIONES DESTACADAS DE LOS GRUPOS DE NEGOCIACIÓN

Este documento fue preparado por José Eduardo Sanhueza, consultor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, y contó con el apoyo financiero de la Cooperación Francesa y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ).

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de las organizaciones.

Negociaciones en el Grupo de Trabajo Especial de la
Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio
Climático, referido a la Plataforma de Durban para
una Acción Reforzada (GPD)

Historia y posiciones destacadas de los Grupos de negociación

José Eduardo Sanhueza

octubre, 2013

Índice

I.	Objetivo.....	9
II.	La Decisión de Durban.....	9
III.	Primer Periodo de Sesiones (primera parte).....	10
	III.1 La Mesa del GDP	11
	III.2 La Organización del Trabajo.....	11
	III.3 Otros destacados	12
IV	Sesión Informal Adicional	12
	IV.1 Mesas redondas Línea de trabajo 1.	13
	IV.2 Mesas redondas Línea de trabajo 2.....	18
	IV.2.1 La brechas de Mitigación	18
	IV.2.2 Opciones y formas de aumentar el nivel de ambición	19
	IV.2.3 El papel de los medios de implementación en la ejecución del plan de trabajo relativo a la mejora de las acciones de mitigación	22
	IV.2.4 Otros	22
V.	Primer Periodo de Sesiones (segunda parte)	23
	V.1 Línea de Trabajo 1.....	24
	V.2 Línea de Trabajo 2.....	24
	V.3 Otros	25
VI.	Segundo Periodo de Sesiones (primera parte)	26

VI.1 Línea de Acción 1.....	26
VI.2 Línea de Trabajo 2	28
VII. Segundo Periodo de Sesiones (segunda parte)	31
VII.1 Mesas redondas Línea de Trabajo 1	33
VII.2 Mesas Redondas Línea de Trabajo 2	38
VII.3 Evaluación de los Co-presidentes	41
VII.3.1 Líneas de Trabajo 1.....	41
VII.3.2 Línea de Trabajo 2.....	43
VIII. Posiciones de los Grupos de Negociaciones	45
VIII.1 G77 y China	45
VIII.2 Grupo Africano	46
VIII.3 Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS)	46
VIII.4 Países Menos Adelantados (PMA)	46
VIII.5 Países en desarrollo Afines (LMG)	47
VIII.6 El grupo de países BASIC	47
VIII.7 Alianza Independiente de Países de América Latina y el Caribe (AILAC)	48
VIII.8 Grupo ALBA	48
VIII.9 Grupo de Integridad Ambiental (EIG)	49

VIII.10 La Unión Europea (UE)	49
VIII.11 Grupo "Paragua"	50
VIII.12 Diálogo de Cartagena para la Acción Progresista sobre el Cambio Climático	50
VIII.13 El Foro de Grandes Economías sobre Energía y Clima (MEF)...	51

I. Objetivo.

El presente documento tiene el doble propósito de, primero, realizar una presentación sucinta de diferentes opiniones y propuestas que las Partes han expresado en el proceso de negociaciones que ha estado desarrollándose en el marco del Grupo de Trabajo Ad-hoc que se estableció con oportunidad de la COP 17, en Durban, Sud África, para dar cumplimiento a su decisión 1/CP.17 y, segundo, presentar las principales posiciones que han tenido a la fecha los diferentes grupos de negociación que actúan en el marco de la Convención, incluyéndose también posiciones de grupos que operan al margen de la Convención pero que convocan a Partes de ella y que han manifestado opiniones sobre las materias bajo negociación en el marco del GPD.

Aunque existe una profusa literatura que ha realizado evaluaciones sobre este proceso, las únicas fuentes utilizadas en este trabajo para completar sus objetivos han sido los documentos oficiales que al respecto se han publicado y se encuentran a disposición en el sitio Web de la Convención, y las intervenciones que los grupos de negociación han realizado en el marco de las negociaciones, particularmente las realizadas en Bonn el pasado Junio.

II. La Decisión de Durban

La COP 17 sostenida en Durban, Sud África, adoptó la decisión 1/CP.17 por la cual estableció un Grupo de Trabajo Especial sobre la "Plataforma de Durban para una Acción Reforzada" (FCCC/CP/2011/9/Add.1)

Por medio de ella, la COP decidió:

1. *Prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención por un año, para que prosiga su labor y alcance la conclusión acordada con arreglo a lo dispuesto en la decisión 1/CP.13(Plan de Acción de Bali) por medio de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones 16º, 17º y 18º, momento en el que el Grupo de Trabajo Especial concluirá su labor;*
2. *Inicio un proceso para elaborar un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que sea aplicable a todas las Partes, por conducto de un órgano subsidiario de la Convención que se establecerá en virtud de la presente decisión y se denominará "Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada";*

3. *Que* el Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada comenzará a trabajar con carácter urgente en el primer semestre de 2012 e informará a la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones futuros sobre el avance de su labor;
4. *Que* el Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada completará su labor lo antes posible, a más tardar en 2015, para que ese protocolo, otro instrumento jurídico o conclusión acordada con fuerza legal sea aprobado por la Conferencia de las Partes en su 21º período de sesiones y entre en vigor y se aplique a partir de 2020;
5. *Que* el Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada planificará en el primer semestre de 2012 su labor relativa a la mitigación, la adaptación, la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnología, la transparencia de las medidas y la prestación de apoyo y el fomento de la capacidad, entre otras cuestiones, sobre la base de las comunicaciones de las Partes y de la información y los conocimientos técnicos, sociales y económicos pertinentes;
6. *Que* el proceso aumentará el nivel de ambición y se basará, entre otras cosas, en el Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, las conclusiones del examen de 2013-2015 y la labor de los órganos subsidiarios;
7. *Establecer* un plan de trabajo sobre el aumento de la ambición en materia de mitigación a fin de identificar y estudiar posibles medidas que permitan elevar la ambición a los niveles necesarios, con vistas a asegurar que los esfuerzos de mitigación de todas las Partes sean lo más intensos posible;
8. *Pedir* a las Partes y a las organizaciones observadoras que presenten, el 28 de febrero de 2012 a más tardar, sus opiniones sobre posibles opciones y maneras de aumentar más aún su nivel de ambición, y decide celebrar un taller durante el primer período de sesiones de negociación de 2012 para examinar esas opciones y maneras de aumentar la ambición y otras posibles nuevas medidas.

III. Primer Período de Sesiones (primera parte)

El primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada (GPD) fue inaugurado en Bonn, Alemania, el 17 de mayo de 2012. (FCCC/ADP/2012/2)

III.1 La Mesa del GPD

En la oportunidad, los negociadores alcanzaron un acuerdo en relación a la elección de los oficiales para la Mesa del GPD, con una representación equilibrada entre los países desarrollados y países en desarrollo y una rotación plurianual. Los/las dos copresidentes y el/la relator(a) servirán un año en sus puestos.

Con base a este acuerdo, para dar inicio a él, el GPD designó al Sr. Jayant Moreshver Mauskar (India) y el Sr. Harald Dovland (Noruega) Copresidentes y al Sr. Oleg Shamanov (Federación de Rusia) Relator, en calidades de interinos a la espera de que la COP aprobara el acuerdo sobre la Mesa del GPD durante su 18º período de sesiones.

Los términos de la rotación plurianual acordados se detallan a continuación.

	Non-Annex I Co-Chair	Annex I Co-Chair	Rapporteur
2012/2013	Dr J. Mauskar (Asia-Pacific) (Bonn 2012– end Bonn 2013)	Mr H. Dovland (WEOG)	Mr O. Shamanov (EEG)
2013	Mr K. Kumarsingh (GRULAC) (end Bonn– COP)	Annex I	Non-Annex I
2014	Mr K. Kumarsingh (GRULAC) (COP – COP)	Annex I	Annex I
2015	(Africa) (COP – COP)	Annex I	Non-Annex I

III.2 La Organización del Trabajo

En la oportunidad, el GPD también adoptó una metodología para enfrentar su trabajo que organizó, en una primera instancia, en dos esferas de acción:

Una, la Línea de trabajo 1, para abordar temas relacionados con los párrafos 2 al 6 de la decisión 1/CP.17, y una segunda, la Línea de trabajos 2, para abordar los temas relacionados con los párrafos 7 y 8 de esa decisión.

En la oportunidad, el GPD decidió aplazar el examen de la cuestión de la organización de los trabajos hasta su siguiente sesión. Los Copresidentes expresaron el compromiso de celebrar con las Partes, antes de la siguiente sesión, consultas sobre la planificación de los trabajos en el marco de las dos líneas de trabajo del GPD.

III.3 Otros destacados

Antes de finalizar este primer periodo de sesiones del GPD, el 25 de mayo, el representante de la República Bolivariana de Venezuela, en nombre de un grupo de Partes, pidió que se incluyera el siguiente texto en el informe del período de sesiones: "La aplicación de la decisión 1/CP.17 deberá examinarse sobre la base de su conformidad con el derecho internacional, conforme al principio *pacta sunt servanda* y, en particular, con la excepción sobre incumplimiento en relación con el pleno respeto y cumplimiento de la Convención Marco y su Protocolo de Kioto, para las Partes que sean Partes en esos instrumentos".

Como se ha citado, en el párrafo 8 de la decisión 1/CP.17 se estableció celebrar un taller sobre cómo aumentar el nivel de ambición. El taller se celebró el 21 de mayo de 2012. Todas las presentaciones realizadas durante esa jornada están disponibles en http://unfccc.int/meetings/bonn_may_2012/workshop/6663.php, y un informe sobre ella en el documento [FCCC/ADP/2012/INF.1](#).

IV. Sesión Informal Adicional

Con el propósito de proveer tiempo adicional para intercambiar opiniones sobre los temas en la agenda de las dos líneas de trabajo acordadas en Bonn, antes de reasumir la segunda parte de la primera sesión del GPD en la COP.18, a efectuarse en Doha, Qatar, afines de ese año, se acordó realizar una sesión informal adicional del GPD que tuvo lugar en Bangkok, Tailandia, desde el 30 de Agosto al 5 de Septiembre del 2012

El formato de trabajo para esta sesión, propuesto por los Copresidentes, fue de dos bloques de "mesas redondas" para permitir un dialogo interactivo entre las Partes, una para cada una de las líneas de trabajo, que fue guiado en cada caso por un conjunto de preguntas que presentaron los Copresidentes, progresivamente, a lo largo de los días de los encuentros.

Un informe en detalle de lo discutido y las opiniones expresadas por las Partes en esos bloques de mesas redondas se encuentran en los documentos [ADP.2012.2.InformalSummary](#) y [ADP.2012.3.InformalSummary](#) preparados por los Copresidentes.

IV.1 Mesas redondas Línea de trabajo 1.

Elementos destacados del Resumen Informal sobre las Mesas Redondas sobre la Línea de Trabajo 1, sólo referidos a temas de sustancia y no a temas procedimentales que contiene ese informe, son los siguientes:

Muchas Partes articularon sus visiones respecto a diferentes aspectos de la decisión 1/CP.17, reflexionando especialmente sobre los términos “en el marco la Convención” y “aplicable a todos” que ella contiene.

Respecto al término “en el marco de la Convención”, las Partes hicieron hincapié en que el proceso y los resultados del trabajo del GPD están bajo el Convenio. En este sentido, muchas Partes hicieron hincapié en que los principios, disposiciones y estructuras de la Convención se aplicarán a los procesos y resultados de la labor del GPD.

Muchas Partes hicieron hincapié en que no debe haber reescritura de la Convención, con algunas Partes señalando que la Convención era lo suficientemente amplia y flexible para proporcionar un marco para la acción futura.

Si bien las Partes abordaron todos los aspectos de los principios de la Convención, en la discusión se hizo especial hincapié en los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades. Muchas Partes también destacaron la importancia de la responsabilidad histórica, con algunas Partes señalando que este debe ser un factor determinante de los futuros compromisos.

Sin embargo, Partes hicieron hincapié en que los principios deben aplicarse en un contexto contemporáneo y señalaron que si bien los principios eran duraderos también eran dinámicos.

Partes hicieron hincapié en la importancia de los principios en relación con el desarrollo sostenible, señalando que la principal prioridad de los países en desarrollo es la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

En relación con el término “aplicable a todos”, hubo un entendimiento general de que universalidad de la aplicación no significa uniformidad de aplicación. En este sentido, se reconoció que las diferentes circunstancias nacionales tendrían que ser recogidas en los resultados de la labor del GPD.

Varias Partes entienden que el término “aplicable a todos” se refiere a la cobertura de las emisiones globales. Mientras que otras Partes señalaron que “aplicable a todos” no es un concepto nuevo y que todas las partes en un acuerdo estarían obligados a aplicar sus disposiciones, de conformidad con el derecho internacional. Por lo tanto, sería importante lograr un entendimiento claro sobre su significado en el contexto de los acuerdos del GPD.

Algunas Partes comenzaron a identificar los aspectos específicos de la expresión “aplicables a todos”, como contexto, limitaciones y contribuciones. Se expresó la opinión de que cada parte tiene un contexto diferente y está sujeta a diferentes

limitaciones, y que las contribuciones deben ser definidas de acuerdo con esas características.

También se propuso que el acuerdo debe promover el desarrollo sostenible de todas las Partes.

Otros aspectos identificados incluyeron la coherencia, el equilibrio, la diferenciación, la reafirmación de la Convención, el contenido, la cobertura, cumplimiento y consecuencias como elementos clave de un acuerdo.

Las Partes también compartieron sus visiones y aspiraciones de cómo "aplicable a todos" podría ser articulado en los resultados de la labor del GPD.

Se afirmó que el significado de "aplicable a todos" debería basarse en la equidad y en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, mientras que otras partes se centraron en cómo acomodar las circunstancias nacionales. Sin embargo, algunas Partes advirtieron acerca de los peligros de centrarse en las circunstancias nacionales en detrimento de otras dimensiones de los principios de la Convención, en particular la equidad.

En este contexto, se reconoció que los resultados de la labor del GPD requerirían diferenciar los tipos de compromiso.

Muchas Partes hicieron hincapié en que un enfoque de "talla única" no sería adecuado en el nuevo acuerdo, y más bien que las Partes deberían tomar diferentes acciones en función de sus circunstancias nacionales.

Algunas Partes vincularon circunstancias nacionales a los principios, haciendo notar que las responsabilidades diferenciadas podrían reflejarse a través de diferentes compromisos en función de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y que la noción de las circunstancias nacionales ya es capturada en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

En particular, algunas Partes hicieron hincapié en las responsabilidades históricas de los países desarrollados y su responsabilidad de tomar la iniciativa en la lucha contra el cambio climático, mientras que otras Partes señalaron que las Partes que son capaces de hacerlo tendrían que asumir obligaciones.

Algunas Partes reiteraron que, si bien puede haber una diferenciación en los tipos de compromisos, la forma legal de los compromisos debe ser la misma para todos.

Varias Partes señalaron que existe la necesidad de explorar con mayor detalle las diversas opciones para la diferenciación en el nuevo acuerdo.

La discusión de la "aplicable a todos" también generó un debate sobre la participación, con muchas Partes haciendo hincapié en que los resultados de la labor del GPD deben ser suficientemente atractivos para fomentar una amplia participación.

Una serie de puntos de vista fueron expresados en cuanto a cómo se puede lograr una amplia participación, incluso mediante la creación del nuevo instrumento flexibles para adaptarse a las circunstancias nacionales, la incorporación de incentivos y beneficios a la participación para que sea beneficioso para todos, además de garantizar la equidad y la prestación de apoyo.

Varias Partes señalaron que el fomento de una participación más amplia también podría apoyar la seguridad energética, el acceso a la energía sostenible, la creación de empleo y el crecimiento económico.

Se observó que una mayor participación ya está ocurriendo en la mitigación, con el reconocimiento de que muchas Partes ya estaban aumentando la acción interna. Sin embargo, se expresaron preocupaciones acerca de lo que significa una amplia participación y la amplitud de su alcance.

Varias Partes también advirtieron en contra de la acción unilateral y se hizo hincapié en la necesidad de una respuesta multilateral que sea justa y goce de la confianza de todas las partes.

Las Partes también comenzaron a intercambiar puntos de vista y explorar las posibles características de los resultados de la labor del GPD. Muchas Partes hicieron hincapié en la importancia de contar con un acuerdo ambicioso y sólido, que diera lugar a un alto nivel de ambición desde el principio e incentivar el aumento de la ambición con el tiempo, tanto en relación a la acción, incluyendo la mitigación y adaptación, así como en el apoyo, incluyendo las finanzas, la tecnología y la creación de capacidad, así como la transparencia de tanto de las acciones y el apoyo.

Algunas Partes destacaron que la tecnología será un elemento clave para aumentar la ambición de mitigación y que el GPD debe abordar cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual y el acceso a la tecnología respetuosa con el clima.

Otras Partes hicieron hincapié en la necesidad de establecer un mecanismo sólido para hacer frente a las pérdidas y daños y aumentar la ambición de adaptación.

Muchas Partes se refirieron a la necesidad de tener un resultado eficaz que responda a los objetivos de la Convención y garantice un resultado suficientemente ambiciosos para alcanzar el objetivo de mantener los aumentos de temperatura por debajo de 2 o 1,5 grados.

En cuanto a los elementos de los resultados de la labor del GPD, las Partes mencionaron el párrafo 5 de la decisión 1/CP.17, que enumera una serie de elementos que se deben abordar en la planificación del trabajo

Algunas Partes señalaron que la labor del GPD debiera basarse en el Plan de Acción de Bali (decisión 1/CP.13). Algunas Partes señalaron que todos los pilares del Plan de Acción de Bali deben ser tratados por el GPD una vez que el AWG-LCA concluye su labor.

Partes hicieron hincapié en la necesidad de cerrar la brecha de ambición pre-2020, con algunas Partes llamando a la comparabilidad entre los objetivos de los países desarrollados bajo la Convención de aquellos inscritos en el segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto.

Partes señalaron la necesidad de aumentar la financiación para el clima y movilizar la inversión global en el contexto del plan de trabajo para mejorar la ambición de mitigación.

Algunas Partes señalaron que el avance en la reducción de la brecha de la ambición podría influir significativamente en el diseño del acuerdo, en particular su énfasis en la adaptación, incluyendo mecanismos de pérdida y daños.

Algunas Partes pidieron un marco común de contabilidad, un sistema de medición, verificación y revisión robusto y un mecanismo de cumplimiento sólido.

En cuanto a formas de determinar los compromisos, muchas Partes desean que los compromisos se determinen a nivel nacional, mientras que otros reconocen que los compromisos determinados a nivel nacional sería poco probable que sumen un nivel de ambición que pueda lograr el objetivo de la Convención o el objetivo global de la temperatura.

En cuanto al tipo de compromisos que algunas Partes prevén un modelo basado en el Protocolo de Kioto, mientras que otras Partes vieron un espectro o continuidad de compromisos. Se pidió información sobre lo que un espectro de compromisos significaría en la práctica.

Muchas Partes hicieron hincapié en que diferentes tipos de compromisos se podrían incorporar para cumplir con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y / o para adaptarse a las circunstancias nacionales. En este contexto se debatió un enfoque de "arriba para abajo" en comparación con un enfoque de "abajo arriba" y de cómo los beneficios de ambos enfoques pueden combinarse.

Se pidió a los defensores de un sistema de compromiso y revisión de explicar cómo se podría hacer este tipo de enfoque consistentes con los principios de la Convención o liberar de forma efectiva una reducción de emisiones.

Un debate surgió también sobre el papel de las instituciones y procesos existentes en virtud del Convención, incluyendo las desarrolladas en el marco del GTE-CLP. Muchas Partes se refirieron a la importancia de construir sobre o pedir prestado las instituciones y procesos existentes. En este contexto, se reconoció que no debería haber duplicación de esfuerzos. También se observó que estas instituciones existentes podrían convertirse en la columna vertebral institucional de los resultados del trabajo.

Sin embargo, se reconoció que los acuerdos existentes deben poder obtener resultados. También hubo un llamado a evaluar algunas de las instituciones y los procesos actuales en el marco del Protocolo de Kioto, tales como los mecanismos de mercado y el mecanismo de cumplimiento, para determinar su efectividad.

Las Partes también discutieron aspectos de la forma jurídica. Muchas Partes vieron los resultados de los trabajos del GPD capturado en un acuerdo legalmente vinculante, con muchos proponiendo un nuevo protocolo de la Convención.

Sin embargo, algunas Partes consideraron que era necesario centrarse en primer lugar en lo sustantivo y explorar más a fondo lo que el resultado podría ser antes de concluir sobre la forma jurídica.

Algunas Partes advirtieron que la forma jurídica del acuerdo no debe prejuzgarse. Otras Partes consideraron que el resultado podría abarcar tanto los instrumentos jurídicamente vinculantes y no legalmente vinculantes y por lo contemplarse como un conjunto de instrumentos.

Muchas Partes hicieron hincapié en que el trabajo hacia un protocolo, otro instrumento legal o un resultado acordado con fuerza legal debe basarse en los principios de la Convención.

IV.2 Mesas redondas Línea de trabajo 2.

IV.2.1 La brechas de Mitigación

Muchas Partes reiteraron el llamamiento a la urgencia en la realización de acciones para cerrar la brecha de emisiones para mantener el aumento de la temperatura media global por debajo de 2 ° C o 1,5 ° C.

Para resaltar la urgencia requerida se sugirió que deben redoblar los esfuerzos para mantener el aumento de la temperatura por debajo de 1 ° C.

Varias Partes citaron el Informe sobre la Brecha de Emisiones del PNUMA como base para la evaluación científica de la brecha de emisiones.

Algunas Partes señalaron que el aumento del nivel de ambición antes de 2020 es fundamental para el desarrollo e implementación de un resultado significativo después de 2020.

Varias Partes expresaron la opinión de que se debe adoptar un enfoque equilibrado y global al abordar la cuestión de la ambición. A este respecto, una discusión general sobre ambición debe tener en cuenta no sólo la mitigación, sino también la adaptación y los medios de aplicación.

Sobre adaptación, se señaló que el nivel de ambición en la mitigación determinará el nivel necesario de ambición en materia de adaptación.

Sobre el aumento de la ambición en materia de adaptación, se sugirió que podría ser útil proporcionar una oportunidad a las Partes para realizar promesas de adaptación. A este respecto, propusieron que esas promesas se pudieran registrar junto con el financiero necesario, apoyo tecnológico y la creación de capacidad necesaria para lograr estos compromisos.

Las Partes también identificaron otras lagunas que requieren atención, además de la mitigación, incluidas las lagunas en la aplicación de la Convención, en la realización y el honrar compromisos, en la aplicación de los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, en la participación en los esfuerzos de mitigación y en garantizar la continuidad jurídica en el segundo período de compromiso del Protocolo.

IV.2.2 Opciones y formas de aumentar el nivel de ambición

Las Partes propusieron tres enfoques generales para aumentar el nivel de ambición:

- (A) Aumentar el número de países que hacen promesas;
- (B) El aumento de la ambición de los compromisos existentes, y
- (C) El reconocimiento de las acciones complementarias adicionales y las iniciativas emprendidas a niveles sub-nacionales, nacionales e internacionales.

En relación con el aumento del número de países que hacen promesas, las propuestas incluyen:

(A) Solicitar a Partes del anexo I con la intención de participar en el segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto, que aún no han presentado los objetivos cuantificados, que lo hagan;

(B) Pedir a las Partes del Anexo I que no son Partes en el Protocolo de Kioto, o que no tienen la intención de participar en el segundo período de compromiso de presentar sus objetivos de reducción de emisiones, y

(C) Solicitar a Partes que son países en desarrollo identificar nuevas medidas de mitigación apropiadas (NAMAs) y aplicar las ya existentes, junto con la provisión de los países desarrollados del apoyo financiero, tecnológico y de fomento de las capacidades necesarias.

En relación con el aumento de la ambición de los compromisos existentes, las propuestas incluyen:

(a) Eliminación de las condicionalidades sobre las promesas existentes de las Partes que son países desarrollados;

(b) Mover a la parte más alta las promesas hechas por las Partes que son países desarrollados que las han presentado como un rango;

(c) Pedir a las Partes del Anexo I que no han adoptado objetivos de reducción de emisiones en toda su economía en el marco del Protocolo de Kioto, emprender esfuerzos comparables en virtud de la Convención;

(d) La mejora de la eficiencia energética en todos los sectores y la promoción de las energías renovables;

(e) Fomentar el acceso a, y la expansión de los mercados de carbono que pueden permitir a los países desarrollados se comprometen a objetivos más ambiciosos;

(f) Ayudar a los países en desarrollo en la elaboración y aplicación de estrategias de desarrollo con bajas emisiones en el contexto de las políticas de erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

(g) Reforzar la aplicación de las iniciativas de REDD +, y

(h) Reconocer y agradecer públicamente las políticas en curso y las iniciativas de los países que contribuyen de manera significativa a mejorar la ambición de mitigación.

En relación con el reconocimiento de las acciones e iniciativas complementarias adicionales a niveles sub-nacionales, nacionales e internacionales, las propuestas incluyen:

(a) El fortalecimiento de la cooperación en la mejora de la eficiencia energética en todos los sectores y la promoción de las energías renovables;

(b) La reducción de la producción y el uso de los HFC en el Protocolo de Montreal;

(c) Implementación de iniciativas en el sector del transporte, incluyendo las dirigidas a las emisiones procedentes de la aviación internacional y el transporte marítimo por la OACI y la OMI;

(d) Eliminación de subsidios a los combustibles fósiles, incluido el esfuerzo de cooperación en el contexto del G-20 iniciativas y

(e) La promoción de la cooperación en iniciativas para hacer frente a los contaminantes climáticos de vida corta.

En relación al papel de las iniciativas complementarias adicionales en el aumento del nivel de ambición hubo un reconocimiento general entre las Partes que las iniciativas suplementaria tienen un importante papel que desempeñar en el aumento del nivel de ambición. Sin embargo, varias Partes hicieron hincapié en que este tipo de iniciativas son adicionales y, por tanto, como complemento de las promesas de que las Partes han hecho y no deben ser vistos como sustitutas de las acciones basadas en reglas multilaterales.

Por ello, se sugirió que debería haber claridad sobre cómo estas iniciativas se refieren a los objetivos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kioto y los objetivos comparables de otros países desarrollados bajo la Convención.

También se dijo que estas acciones complementarias adicionales e iniciativas no deben conducir a Partes o grupos de Partes a adoptar medidas unilaterales ya que tales medidas podrían ser un obstáculo para medidas complementarias adicionales.

Muchas Partes vieron valor en la realización de un ejercicio que evalúe el impacto de las iniciativas nacionales, regionales y multilaterales que se están realizando que no son reconocidos formalmente en el marco del proceso de la CMNUCC.

El proceso de la CMNUCC también podría tratar de catalizar este tipo de iniciativas y proporcionar incentivos para su aplicación. El proceso también debería tratar de movilizar la participación de las partes interesadas distintas de los gobiernos, como el sector privado, los inversionistas, las instituciones académicas, las ciudades, los demás actores sub-nacionales y la sociedad civil en la aplicación de estas iniciativas.

Se sugirió que las iniciativas que se encuentran bajo los organismos multilaterales distintos de la CMNUCC deberían estar sujetas a los mismos o similares acuerdos de MRV como las promesas y compromisos nacionales en el marco de la CMNUCC para garantizar la transparencia y la coherencia.

También se sugirió que la información sobre estas iniciativas debe ser proporcionada al proceso de la CMNUCC para facilitar el debate sobre si, y cómo, estas iniciativas podría mejorarse y ampliarse teniendo en cuenta el carácter voluntario de este tipo de acciones.

Mientras que muchas Partes apoyaron la necesidad de la rendición de cuentas de las iniciativas fuera de la Convención, algunos expresaron su preocupación de que traer estas iniciativas al marco del proceso de la CMNUCC podría inhibir sus progresos.

Se propuso que el proceso de la Convención no debería tratar de tomar el control de estas iniciativas, sino más bien de reconocer, apoyar e incentivar las medidas adoptadas por las Partes, otras organizaciones y partes interesadas en tales iniciativas.

En este sentido, se puso de relieve la función catalizadora de la Convención tal como se indica en el Plan de Acción de Bali.

OACI hizo una contribución oral a la discusión que puso de relieve los progresos realizados en una serie de actividades en relación con la mitigación de las emisiones de los combustibles del transporte aéreo y marítimo. Destacaron especialmente las recientes acciones en:

- (a) El desarrollo de una norma de certificación de dióxido de carbono de las aeronaves;
- (b) El desarrollo y aplicación de medidas operacionales más eficientes;
- (c) los combustibles alternativos sostenibles para la aviación y
- (d) Un marco y un plan global de medidas basadas en el mercado

IV.2.3 El papel de los medios de implementación en la ejecución del plan de trabajo relativo a la mejora de las acciones de mitigación

Hubo acuerdo general entre las Partes que el aumento de la entrega de medios de implementación es un elemento esencial para la mejora de la ambición y permite más acciones de los países en desarrollo, ya que podría ser un incentivo para que los países que ya han presentado NAMAs puedan reforzarlas y alentar a aquellos que aún no han preparado sus NAMAs para hacerlo.

Varias Partes advirtieron que abordar la cuestión de medios de implementación bajo el GPD no debe obstruir y duplicar, sino apoyar y facilitar los procesos existentes relacionados en otros órganos de la Convención, tal como en el GTE-CLP y las instituciones y procesos creados como resultado de su trabajo.

En este sentido, se mencionó específicamente la de los debates sobre la financiación a largo plazo en el marco de la Conferencia de las Partes, el trabajo del Comité de Adaptación y el Centro de Tecnología del Clima y la Red del Mecanismo de Tecnología (CTCR).

También se sugirió que en la realización de su trabajo en diversos aspectos de los medios de implementación, estos nuevos organismos podrían ayudar a abordar las cuestiones pertinentes que no necesariamente caen bajo otro organismo multilateral. La eficiencia energética se ha citado como un ejemplo de un tema que no está bajo la competencia de una institución multilateral. Se sugirió que la CTCR podría proporcionar un espacio para abordar esta cuestión.

Se señaló el papel del sector privado en la movilización de recursos. Además, se sugirió la necesidad de desarrollar incentivos para fomentar la participación del sector privado y estimular los flujos de inversión privada. También se destacó la utilización de los fondos públicos y su papel en la movilización de recursos del sector privado.

IV.2.4 Otros

Las Partes también solicitaron la preparación de un documento técnico que explore las barreras, incentivos, opciones costo-beneficiosa y una cuantificación de los potenciales de mitigación de las diversas iniciativas identificadas.

En tanto hubo un apoyo general a ese documento, algunas Partes señalaron que podría elaborarse más a fondo, si fuera necesario, para el período posterior a Doha, después que la labor del GTE-PK y el GTE-CLP se hubieran completado.

V. Primer Periodo de Sesiones (segunda parte)

La segunda parte del primer Periodo de Sesiones del GPD se llevó a cabo en Doha, con oportunidad de la realización de la COP 18.

El formato de trabajo utilizado en la oportunidad fue similar al usado en la reunión adicional realizada en Bangkok; esto es, mesas redondas. En esta oportunidad, además de las mesas redondas sobre la Líneas de Trabajos 1 y 2, se llevó a cabo un evento especial que proveyó una oportunidad a las organizaciones observadoras para presentar sus propuestas para los trabajos del GPD.

Información detallada sobre lo discutido en esas mesas redondas y el evento se encuentran en los documento de la secretaría *ADP.2012.6.InformalSummary*, *ADP.2012.7.InformalSummary*, y *ADP.2012.8.InformalSummary*, respectivamente.

Una evaluación de los resultados/avances logrados con oportunidad de la reuniones en Doha, fue publicado por los Copresidentes en el documento *ADP.2012.9.InformalNote*, un resumen del cual se presenta a continuación.

V.1 Línea de Trabajo 1

Las Partes continuaron delineando sus visiones y aspiraciones sobre los trabajos del GPD, discutiendo las principales características y funciones del nuevo acuerdo e identificando temas para debatir durante el próximo año.

Las Partes celebraron tres mesas redondas sobre esta Línea de Trabajo, centradas en:

- Cómo los principios del Convenio serán aplicados en el nuevo acuerdo?
- Cómo las circunstancias nacionales y los cambios de los mismos se deben tener en cuenta;
- Cómo será el nuevo acuerdo aplicable a todos en la práctica, incluyendo aproximaciones para definir compromisos diferenciados;
- Formas de incentivar una participación total y ambiciosa y asegurar mecanismos eficaces de ejecución y cumplimiento.

Sobre la base de esos debates, las Partes tratará de centrarse más y avanzar un debate a fondo sobre las cuestiones antes mencionadas y considerar en ellas aspectos tales como:

- La aplicación de los principios de la Convención;
- Construir sobre la base de las experiencias y lecciones aprendidas de otros procesos de la Convención y de otros procesos multilaterales, según proceda;

- El alcance, la estructura y el diseño del acuerdo de 2015;
- Formas de definir y reflejar las acciones mejoradas.

Los copresidentes ven la necesidad de:

Un trabajo más centrado en áreas específicas, como en el alcance, la estructura y el diseño del acuerdo de 2015, lo que podría definir con más detalle cómo se aplicarán los principios de la Convención, ayudarían a definir un espectro de compromisos, y lograrían una mayor precisión sobre las opciones disponibles para asegurar que el acuerdo será de aplicable a todos y permita la ambición más alta posible de todas las Partes.

La necesidad de discutir sobre áreas sustantivas importantes como la adaptación, la mitigación, la tecnología y las finanzas, con el fin de entender cómo el acuerdo de 2015 se relacionará a y tendrá un impacto en los procesos existentes, instituciones y mecanismos bajo la Convención.

V.2 Línea de Trabajo 2

Las Partes continuaron discutiendo e identificar opciones para aumentar el nivel de ambición antes de 2020.

Las Partes celebraron tres mesas redondas sobre esta Línea de Trabajo, centradas en:

- Cómo las acciones internacionales y nacionales que son adicionales, y que son por tanto suplementarias a las promesas hechas por las Partes, puede ser fortalecidas, alentadas y sostenidas por la Convención;
- El papel de los medios de implementación en el aumento de la ambición;
- Cómo catalizar acciones e iniciativas con el mayor potencial de mitigación;
- Propuestas concretas sobre la manera de avanzar en el trabajo sobre el aumento de ambición pre-2020.

Sobre la base de esos debates, las Partes tratará de centrarse más y avanzar en un debate a fondo sobre las cuestiones antes mencionadas y proponer acciones, iniciativas y opciones para abordan aspectos tales como:

- Beneficios de la mitigación y adaptación beneficios, incluyendo la resiliencia a los impactos del cambio climático;
- Las barreras y las formas de superarlos, y los incentivos para la acción;
- Financiación, tecnología y creación de capacidad para apoyar la implementación.

Los copresidentes ven la necesidad de:

Una discusión más práctica y orientada a resultados sobre: áreas concretas de acción para aumentar la ambición, acciones específicas y mejores prácticas a nivel nacional, e iniciativas de cooperación específicas a nivel internacional que puede ayudar a salvar la brecha de la ambición, así como formas de fortalecer tales acciones e iniciativas.

Una discusión focalizada sobre cómo las finanzas, la tecnología y el fomento de la capacidad se pueden fortalecer para permitir una mayor ambición, así como una discusión sobre el aumento de la ambición a la luz de la finalización y los resultados de la labores del GTE-PK y el GTE-CLP en Doha.

Esta discusión puede ayudar a las Partes a identificar y explorar opciones para una serie de acciones que pueden cerrar la brecha de la ambición pre-2020, y para identificar nuevas actividades para su plan de trabajo en 2014 que garantice el esfuerzo de mitigación más alto posible en el marco del Convenio.

V.3 Otros

Se realizó un llamado a las Partes y organizaciones observadoras acreditadas a presentar “contribuciones”, antes del 1 de marzo de 2013, con propuestas sobre los temas antes mencionados, los cuales servirían como la base para las discusiones en próxima segunda sesión del GPD en Bonn.

Los avances logrados en este periodo de sesiones del GDP fueron la base para la Decisión de Doha para el Avance de la Plataforma de Durban, contenida en el documento [FCCC/ADP/2012/3](#).

Se resalta que en dicha decisión se especifica que los elementos de un texto de negociación sobre los trabajos del GPD se harán disponibles a más tardar al final del 2014, por lo que un proyecto de texto de negociación estará disponible antes de mayo de 2015

En particular, en Doha el Secretario General Ban Ki-Moon anunció que convocaría los líderes mundiales en 2014 para movilizar la voluntad política para ayudar a asegurar que el plazo de 2015 se cumpla.

VI. Segundo Periodo de Sesiones (primera parte)

La primera parte del Segundo Periodo de Sesiones del GPD se llevó a cabo en Bonn, desde el 29 de Abril al 3 de Mayo de 2013.

El formato de trabajo utilizado en la oportunidad incluyó esta vez, además de las mesas redondas, la realización de talleres para escuchar las visiones de expertos y organizaciones observadoras. En el caso de la Línea de Trabajo 1, se organizó un Taller sobre Alcance, Estructura y Diseño del Acuerdo del 2015. Para la Línea de Trabajo 2, se organizaron dos Talleres. Uno sobre Oportunidades de Desarrollo Bajo en Emisiones y el otro sobre Oportunidades de Adaptación relacionadas con el Uso de la Tierra.

Para guiar el trabajo de los talleres y las mesas redondas, los copresidentes sugirieron algunas preguntas similares a las que enunciaron en su evaluación sobre los trabajos del GPD en Doha y que se citaron en V.1 y V.2.

El detalle de estos arreglos de trabajo y las preguntas se encuentran en *ADP.2013.1Informative Note*. Los informes en detalle sobre los talleres se encuentran en los documentos *ADP.2013.2InformalSummary*, *ADP.2013.3InformalSummary*, y *ADP.2013.4InformalSummary*, respectivamente.

Los resultados de las mesas redondas sobre las Líneas 1 y 2 se informan en detalle en los documentos *ADP.2013.5InformalSummary* y *ADP.2013.6InformalSummary*, respectivamente.

Adicionalmente a estos encuentros, los copresidentes organizaron también un evento especial, similar al sostenido en Doha, para escuchar opiniones de observadores sobre los temas tratados en los Talleres y las Mesas Redondas. El informe de ese encuentro se informa en *ADP.2013.7InformalSummary*

Una evaluación de los resultados/avances logrados con oportunidad de todas estas reuniones, fue publicada por los Copresidentes en el documento *ADP.2013.8.InformalNote*, un resumen del cual se presenta a continuación.

VI.1 Línea de Acción 1.

Las Partes continuaron discutiendo los aspectos de diseño generales del acuerdo de 2015, aclarando aún más sus contornos.

Los delegados participaron en un taller sobre el alcance, la estructura y diseño del acuerdo de 2015, centrándose en:

- (a) El diseño del acuerdo de 2015 para un acuerdo ambicioso, eficaz y duradero que movilice la acción nacional;
- (b) Cómo los principios del Convenio serán aplicadas en el acuerdo de 2015.

Las Partes también participaron en una serie de mesas redondas para avanzar y refinar temas en materia de adaptación, mitigación, medios de implementación (finanzas, el desarrollo y la transferencia de tecnologías y el desarrollo de capacidades), y la transparencia de acciones y del soporte a ellas.

La percepción de los copresidentes fue que las discusiones revelaron posibles áreas de intereses comunes que permite focaliza aún más el trabajo, Ellas son:

1. Los principios de la Convención se aplicarán y no necesitan reinterpretación o desarrollo en el acuerdo de 2015;
2. La adaptación es un desafío común y una parte integral del acuerdo de 2015;
3. Adaptación y mitigación están interrelacionados y se requiere una acción prioritaria para ambos;
4. Mitigación mejorada y las medidas de adaptación seguirá siendo posibilitadas por financiamiento, tecnología y la creación de capacidad;
5. Todas las Partes contribuyen y cooperan, teniendo en cuenta sus circunstancias nacionales y guiadas por los principios de la Convención, para lograr el objetivo último de la Convención;
6. La implementación efectiva de las obligaciones existentes será la base del acuerdo de 2015;
7. El acuerdo de 2015 debería permitir la participación de todas las Partes y asegurar la efectividad medioambiental a través de:
 - (a) Tanto acciones nacional mejoradas y una cooperación internacional mejorada;
 - (b) Una variedad de acciones determinadas nacionalmente bajo normas internacionales y guiadas por los principios de la Convención;
 - (c) Un proceso de consulta, evaluación y ajuste de tales acciones a la luz de una evaluación de los efectos generales de las acciones mejoradas;
 - (d) Transparencia y rendición de cuentas para las entregas, y
 - (e) Incentivos y soporte.
8. Para un acuerdo duradero, es necesaria una revisión periódica, con base científica, de la evolución general de los progresos;

9. El acuerdo de 2015 se vinculará con las disposiciones existentes;

10. El acuerdo de 2015 se basará en los acuerdos existentes en materia de mitigación, adaptación, financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología, creación de capacidad y la transparencia de la acción y el apoyo, según proceda, y fortaleciendo donde sea necesario.

Sobre la base de estas áreas, percibidas como una base común, se sugiere que las Partes sigan buscando la convergencia en los principales contornos y elementos centrales del acuerdo de 2015 en el período de sesiones en junio de 2013 y comenzar a definir aquellas en más detalle.

A fin de asegurar un debate fructífero y el progreso constante, sería útil centrar la labor en temas donde se puede salvar diferencias y donde se puede ampliar un entendimiento común, para lo cual los copresidentes sugieren que en la reunión de Junio las Partes aborden aspectos tales como:

(A) La variedad de acciones mejoradas, incluidos los compromisos y cómo ellos pueden ser estimulado y fortalecido a través de normas internacionales para asegurar un acuerdo sólido el 2015, y cómo se apoyarán las acciones;

(B) Mejorar la adaptación a través del acuerdo de 2015, incluyendo las formas de fortalecer las instituciones existentes, los arreglos y el apoyo;

(C) Vínculos con los arreglos existentes, incluyendo formas concretas sobre cómo el acuerdo de 2015 se vinculará con las instituciones existentes y la forma en que se basará en los fundamentos técnicos y metodológicos de la Convención y su Protocolo de Kioto;

Los copresidentes hacen también hincapié en que una mayor financiación, tecnología y soporte al fomento de capacidades es una parte esencial e integral de todas estas discusiones y especial atención se dedicará a la misma en el período de sesiones en junio.

VI.2 Línea de Trabajo 2

Las Partes trabajaron para construir una aproximación práctica y orientado a los resultados para aumentar la ambición pre-2020. En este contexto, las Partes identificaron y discutieron varios ámbitos temáticos concretos en los que existe un potencial de mitigación.

Las Partes discutieron en Talleres:

- (A) las oportunidades de desarrollo de bajas emisiones;
- (B) Las oportunidades de mitigación y adaptación en relación con el uso del suelo.

Las Partes también participan en una serie de mesas redondas sobre:

- (A) Las formas de catalizar la acción;
- (B) Sobre la base de un enfoque práctico y orientado a los resultados, aproximaciones para aumentar la ambición pre-2020.

Es percepción de los copresidentes que las discusiones revelaron posibles áreas de interés que permiten focalizar el trabajo. Ellas son:

1. Hay tres métodos principales para aumentar el nivel de ambición:

- (A) Aumentar la ambición de los compromisos existentes;
- (B) Aumentar el número de países que hacen promesas;
- (C) Por el reconocimiento y fortalecimiento de iniciativas complementarias llevadas a cabo en varios niveles.

2. Enfoques para aumentar la ambición de los compromisos existentes incluyen:

- (A) Promover la ratificación e implementación de los compromisos bajo el Protocolo de Kioto;
- (B) Solicitando a Partes incluidas en el anexo I de la Convención que no tienen compromisos del Protocolo de Kioto que realicen esfuerzos comparables bajo la Convención;
- (C) Eliminar las condicionalidades sobre las promesas existentes;
- (D) Fomentar el mercado y los enfoques no basados en el mercado.

3.-Enfoques para aumentar el número de Partes que hacen promesas incluyen:

- (A) Solicitar a los países en desarrollo que aún no han presentado medidas de mitigación apropiadas (NAMAs) para hacerlo con el entendimiento de que las NAMAs podrían recibir ayuda de los países desarrollados.

4. Existe la necesidad de reconocer y fomentar la acción en áreas donde se requiere una mayor cooperación, incluso mediante iniciativas de cooperación, tales como:

- (A) Promover iniciativas para hacer frente a los contaminantes climáticos de vida corta;
- (B) La habilitación de nuevas tecnologías de mitigación a través de la cooperación y la colaboración;
- (C) Aprovechar el potencial de las iniciativas en los diferentes niveles de gobierno, incluyendo los niveles comunitarios y de la ciudad;

- (D) El fortalecimiento de la cooperación en materia de eficiencia energética en todos los sectores, así como la promoción de las energías renovables;
- (E) La aplicación de estrategias de desarrollo con bajas emisiones.

5. Los factores que pueden mejorar y promover la acción y lograr un cambio transformacional incluyen:

- (A) Creando un entorno propicio adecuado;
- (B) Teniendo acceso a los medios de implementación;
- (C) Haciendo asequibles las tecnologías;
- (D) Reconociendo los beneficios colaterales de la acción.

6. Barreras que impiden la implementación de políticas de cambio climático incluyen:

- (A) el apoyo financiero y técnico insuficiente;
- (B) el alto costo de capital inicial;
- (C) insuficiente anclaje de las estrategias de cambio climático en las políticas nacionales;
- (D) La falta de compromiso político.

Los copresidentes informaron que en el período de sesiones en junio se les proporcionarán a las Partes la primera versión del documento técnico de la secretaría que compila información sobre los beneficios de las acciones de mitigación, e iniciativas y opciones para mejorar las ambiciones de mitigación identificadas en las contribuciones de las Partes.

En sus contribuciones las Partes expresaron sus puntos de vista sobre los temas de mayor debate en la Línea de Trabajo 2. Los copresidentes sugieren que en la próxima ronda se contribuciones las Partes focalicen sus puntos de vista en las áreas que no están suficientemente cubiertos en el documento técnico sobre los beneficios de la mitigación de las acciones, iniciativas y opciones.

En términos de áreas concretas, los copresidentes proponen que ellas se centren en las áreas temáticas con un alto potencial de mitigación, con especial atención a los siguientes aspectos:

(A) ¿Cuáles son los componentes clave de un enfoque práctico y orientado a los resultados para aumentar la ambición pre-2020;

(B) Transformación en el sector energía (incluida la expansión de las energías renovables, la mejora de la eficiencia energética y la consideración de la captura y almacenamiento de carbono);

(c) Cambios en los patrones de inversión (atracción de inversiones respetuosas con el clima) y mejoras en los medios de implementación (financiación, tecnología y la creación de capacidad).

Según los copresidentes un enfoque práctico y orientado a los resultados para aumentar la ambición pre-2020 podría avanzarse a través de la identificación de resultados concretos en:

(A) La catalización de acciones a nivel nacional, incluyendo promesas nuevas y / o mejoradas, y abordando los obstáculos;

(B) La intensificación de las finanzas, la tecnología, y capacitación y fomento de la capacidad;

(C) El reconocimiento y fortalecimiento de las iniciativas de cooperación internacional, en particular mediante una mayor interacción y la visibilidad, el intercambio de mejores prácticas, y la participación de las partes interesadas;

(D) Impulsando la acción y mejorando el compromiso político, entre otras cosas mediante la entrega de productos pertinentes para las políticas, el intercambio de información y la sistematización de los conocimientos técnicos.

VII. Segundo Periodo de Sesiones (segunda parte)

La segunda parte de la segunda sesión del GPD se reanudó en Bonn, Alemania, el 4 de junio de 2013. Esta sesión se llevó a cabo conjuntamente con el trigésimo octavo período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el trigésimo octavo período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE).

De acuerdo con las conclusiones de la ADP en Doha y para continuar con el trabajo iniciado en abril, la organización del trabajo en la sesión de junio incluyó mesas redondas y talleres.

En cuanto a Línea de Trabajo 1 se organizó la discusión en un formato de mesa redonda sobre la variedad de acciones mejoradas, incluidos los compromisos, y cómo éstas podrían ser estimuladas y fortalecidas a través de normas internacionales para asegurar un acuerdo sólido 2015, y cómo serán apoyados a través de acciones mayor financiamiento, tecnología y fomento de la capacidad.

La mesa redonda anterior se complementó con un taller sobre la mejora de la adaptación a través del acuerdo de 2015, incluyendo las formas de fortalecer las instituciones existentes, las instalaciones y el apoyo.

Para la Línea de Trabajo 2 se organizó la discusión en un formato de mesa redonda sobre la construcción de un enfoque práctico y orientado a los resultados para aumentar la ambición pre-2020. Esta discusión incluyó una sesión informativa sobre la primera versión del documento técnico de la Secretaría que contenía una recopilación de información sobre los beneficios de las acciones de mitigación, e iniciativas y opciones para aumentar la ambición de mitigación identificadas en las contribuciones de las Partes y organizaciones observadoras acreditadas.

Esta mesa redonda se complementó con un taller y sesiones informativas sobre la transformación de energía (incluida la expansión de las energías renovables, la mejora de la eficiencia energética y la consideración de la captura y almacenamiento de carbono).

La discusión fue posteriormente continuada en una mesa redonda sobre cambios en los patrones de inversión, la atracción de inversiones respetuosas con el clima y la mejora de las finanzas, la tecnología y la creación de capacidad.

Como es ya una práctica, también se convocó un evento especial para recabar la opinión de los observadores y recibir propuestas de cómo los actores no estatales contribuyen a la acción colectiva sobre el cambio climático y cómo esas acciones pueden ser promovidas e incrementadas

Detalles de los arreglos para los trabajos en esta sesión se encuentran informados en detalle en el documento *ADP.2013.9InformalNote*

El informe sobre el Taller sobre Adaptación se encuentra en el documento *ADP.2013.11InformalSummary* y el del Taller sobre Transformaciones en Energía en el documento *ADP.2013.13InformalSummary*

El informe sobre el evento especial se encuentra en el documento *ADP.2013.15InformalSummary*

El documento técnico preparado por la secretaría sobre los beneficios de las acciones de mitigación se encuentra publicado con la identificación *FCCC/TP/2013/4*

Un completo informe sobre las mesas redondas de la Líneas de Trabajo 1 y 2 se encuentra en los documentos *ADP.2013.10InformalSummary* y *ADP.2013.12InformalSummary*, respectivamente.

La finalización de los trabajos de la segunda parte del segundo periodo de sesiones del GPD coincide con un recambio de los co-presidentes de este grupo de trabajo en acuerdo con los arreglos al respecto que se informaron en XXX.1. Utilizando la oportunidad los co-presidentes salientes han preparado un documento evaluativo del proceso que les tocó conducir que ofrecen a las Partes como un material a tener en cuenta en la preparación de la tercera parte de la segunda sesión de la ADP en Varsovia y en el año 2014. Este documento, titulado, "Progreso hacia la reducción de la brecha de ambición pre -2020 y la entrega de una nueva acuerdo para el año 2015", fue publicada por los Copresidentes en el documento *ADP.2013.14.InformalNote*.

A continuación, a fin de ilustrar sobre el estado de las deliberaciones en la actualidad, se presentarán algunos elementos de discusión nuevos, en la opinión de este autor, contenidos en los informes presentados por los copresidentes sobre las mesas redondas realizadas para las Líneas de Trabajo 1 y 2.

Estas presentaciones serán seguidas por un resumen del documento presentado por los Copresidentes sobre su evaluación del proceso a la fecha.

VII.1 Mesas redondas Línea de Trabajo 1

Varias Partes plantearon que cualquier criterio para la diferenciación y la comparabilidad de los compromisos podrían ser aplicables únicamente a las Partes que son países desarrollados, mientras que las acciones de los países Partes en desarrollo podrían seguir siendo voluntarias y condicionadas a la provisión de los medios de implementación.

Otras Partes hicieron hincapié en que el acuerdo de 2015 será de aplicación a todos y por lo tanto requeriría acciones mejoradas de todas las Partes. En este contexto, algunas Partes elaboraron sobre propuestas de diferentes tipos de compromisos. Por ejemplo, Partes con la mayor responsabilidad y capacidad para actuar deberían asumir objetivos cuantificados de reducción de emisiones (incluyendo todas las Partes que ya asumieron estos objetivos en el período pre-2020), mientras que otros tipos de compromisos podrían incluir objetivos de intensidad, metas sectoriales o desviaciones respecto al "comportamiento habitual".

Algunas Partes pidieron que el tema de los patrones de consumo debiera abordarse en el acuerdo de 2015.

Las Partes exploraron los enfoques "abajo hacia arriba" y "arriba hacia abajo" para la determinación de las contribuciones de las Partes, así como las posibles formas de combinar elementos de ambos enfoques.

En cuanto a un enfoque de abajo hacia arriba, varias Partes señalaron las ventajas de un enfoque por el cual las acciones se determinarían principalmente a nivel nacional. Entre otras cosas, las partes serían más proclives a implementar acciones que ellos mismos determinan y la determinación nacional permitiría una amplia participación, que clave para la ambición.

Sin embargo, varias de las Partes expresó su preocupación por las contribuciones solamente auto-determinados. Algunas Partes señalaron que la experiencia hasta la fecha ha demostrado que los enfoques de abajo hacia arriba no funcionan y que sólo los objetivos basados en la ciencia y en la Convención, que se determinan de arriba hacia abajo, asegurarán de que se mantenga el aumento de la temperatura global por debajo de 2 ° C.

Una Parte presentó una propuesta para abordar la relación entre las emisiones de gases de efecto invernadero de las Partes durante un período de tiempo y los efectos de esas emisiones en el cambio climático, mediante la creación de una metodología para la determinación de la participación relativa de las Partes en el aumento de la temperatura global.

El Grupo señaló que la propuesta, hecha originalmente en 1997, era de nueva relevancia a la luz del objetivo de 2 ° C de temperatura de acuerdo a las negociaciones del GPD para un acuerdo aplicable a todos. La propuesta, de acuerdo con la Parte que la presenta, pretende ilustrar la importancia de la responsabilidad histórica y la necesidad de centrarse en la "película completa" del aumento de la temperatura, y no en la "foto" de las emisiones anuales de un país.

En reacción, algunas Partes indicaron que no hay que mirar sólo al pasado. Más bien, es importante tener presente la actualidad, así como la proyección de las emisiones futuras, especialmente teniendo en cuenta que las decisiones que se hacen hoy determinan las trayectorias de emisiones durante décadas, y la necesidad de reconocer que la historia y las circunstancias de los países evolucionan.

En general, las Partes reconocieron que el pasado, el presente y el futuro son todos relevantes para el debate sobre la reducción de emisiones.

Varias Partes recomendaron enfoques cuantitativos que podrían informar objetivos determinados de abajo hacia arriba guiados por un objetivo determinado de arriba hacia abajo. Una de las Partes se refirió a un método para el cálculo de tales objetivos de mitigación y financieros, el que tendría en cuenta diversos factores, como participación histórica de un país de las emisiones de gases de efecto invernadero, la población, el producto interno bruto (PIB) y el PIB per cápita. Utilizando una fórmula y estos indicadores podría identificarse el derecho de cada Parte de utilizar el espacio atmosférico y asignarse los derechos de emisión.

Otras Partes sugirieron que las contribuciones de las Partes deben acordarse a través de un proceso. En este sentido, varias Partes expresaron su interés en la exploración de un enfoque paso a paso para definir compromisos, incluyendo lo que las diferentes medidas pueden suponer y qué calendario se prevé. Varias Partes propusieron un proceso para que las Partes que presenten propuestas de compromisos, que luego se revisan y ajustan si es necesario, y, finalmente, inscritas en el acuerdo de 2015. Se necesitarían normas internacionalmente acordadas para enmarcar y orientar este proceso.

Varias Partes consideraron que, a efectos de la evaluación y con el fin de comparar entre países, se necesitarían tener en cuenta varios factores que podría incluir las circunstancias nacionales, históricas, las emisiones actuales y futuras, la capacidad de actuar, el costo de la acción, efecto de los impactos del clima, el acceso a los mercados internacionales, y los recursos naturales.

Varias Partes consideraron que tales factores pueden expresarse en forma de indicadores y criterios no vinculantes, siempre que no se utilizaran en forma mecánica y sin limitarse a la prescripción de un único indicador. En este contexto, una de las Partes hizo hincapié en la importancia de utilizar la orientación científica (en particular en el quinto Informe de Evaluación del IPCC) en la realización de nuevos trabajos sobre la combinación de contribuciones determinadas a nivel nacional con un marco común para la evaluación de dichas contribuciones.

Una Parte propuso un marco de referencia de equidad, que también traería la adaptación al centro del diálogo de la política climática, reconociendo que los esfuerzos de mitigación inadecuados resultan en el aumento de los costos y la necesidad de adaptación. Las características del marco propuesto incluyen una evaluación ex ante no vinculante de las acciones de mejora con base al acuerdo sobre el objetivo de temperatura y el uso de un conjunto de métricas, como la responsabilidad histórica, la capacidad actual y las necesidades futuras de desarrollo, para determinar de manera justa los esfuerzos a realizar por cada Parte. Tal proceso multilateral ex ante podría ser colocado en el ámbito de los órganos subsidiarios y utilizar umbrales mínimos de flexibilidad para que las Partes definan su nivel de contribución. En apoyo de este enfoque, algunas Partes pidieron el desarrollo de un conjunto de responsabilidades, así como sobre los costos y las necesidades de adaptación, y sugirieron que dicha revisión sobre equidad debería complementar la revisión científica 2013-2015 que está realizando actualmente los órganos subsidiarios.

En lugar de desarrollar criterios o indicadores objetivos, varias Partes sugirieron un proceso de carácter consultivo que podría hacer que las contribuciones estuvieran sujetas a consultas ex ante y a un escrutinio internacional intensivo, lo cual en sí mismo actúa como un incentivo para hacer contribuciones ambiciosas desde el principio.

Muchas Partes reiteraron que el acuerdo de 2015 tiene que establecer un marco dinámico para permitir el aumento de la ambición con el tiempo. Las contribuciones de las Partes deberían funcionar como un piso y no un techo. En este contexto, puede resultar eficaz alguna forma de revisión periódica de las contribuciones para estimular a todas las Partes a aumentar sus compromisos en el tiempo, teniendo en cuenta que, entre otras cosas, el costo de la adopción de medidas tiende a bajar y nuevas oportunidades tienden a surgir.

Destacando que la ciencia es clave para tomar acción contra el cambio climático, algunas Partes dijeron que la ciencia también incluye las ciencias sociales y las humanidades. Además, la ciencia no se puede sacar del contexto del desarrollo sostenible y de los componentes respectivos de la Convención, como el impacto social y económico, la vulnerabilidad, la adaptación y la diversificación económica. La aplicación de la ciencia en el nuevo acuerdo también debería tener en cuenta las incertidumbres que la ciencia conlleva.

Algunas Partes sugirieron considerar específicamente la dimensión ética de la equidad, incluyendo las necesidades de las generaciones futuras y la generación actual (en términos de reducción de la pobreza, la vulnerabilidad y el derecho al desarrollo sostenible), así como la necesidad de tener en cuenta las diferentes etapas de desarrollo. En este contexto, una de las Partes se refirió a la importancia de la remodelación de las vías de desarrollo de todo el mundo y señaló que la ciencia y consideraciones éticas podrían combinarse con la visión compartida de una vía de desarrollo con bajas emisiones de carbono.

La mayoría de las Partes expresaron que eran de la opinión de que el desarrollo del marco de medición, notificación y verificación (MRV) del acuerdo de 2015 debe basarse en los trabajos existentes, tales como la evaluación y revisión internacional y la consulta y análisis internacional, así como los trabajos en progreso en el OSACT y el OSE sobre temas de información y revisión.

Además, algunas Partes sugirieron que, con el fin de definir y comprender los compromisos, además de la información de los inventarios de GEI actualmente proporcionada por las Partes siguiendo las directrices pertinentes adoptadas por la Conferencia de las Partes (COP), se necesita información y orientación adicional para la contabilidad, por ejemplo, en relación con el uso de unidades de mecanismos de mercado y las normas relacionadas con el sector del uso de la tierra. Puede haber una necesidad del desarrollo de orientaciones nuevas en algunas zonas, de acuerdo con la estructura de un acuerdo el 2015 que sería aplicable a todos, a fin de dar cabida a un mayor número de Partes.

Varias Partes destacaron la importancia de normas comunes en materia de transparencia, con el fin de ser capaces de entender los compromisos y las contribuciones de las Partes y para compararlas. En particular, las normas comunes de

contabilidad del acuerdo de 2015 serían importantes con el fin de evitar duplicidades y asegurar la integridad ambiental del sistema. Un grupo de las Partes señaló que el marco de MRV para el acuerdo de 2015 debe ser por lo menos tan fuerte como el del Protocolo de Kioto.

Algunas Partes sugirieron que el aumento del apoyo a las tareas MRV se puede lograr mediante el uso de formatos tabulares comunes para informes bienales sobre las finanzas, y el desarrollo de metodologías específicas para la información financiera. En este sentido, la Comisión Permanente de Finanzas fue vista como el cuerpo que podría asumir tareas específicas.

Varias Partes reconocieron que se necesitan grandes cambios con el fin de lograr el objetivo de la Convención, y que es fundamental que el acuerdo de 2015 contenga elementos que permitan y fomenten dichas transformaciones. Algunas Partes pidieron nuevas, audaces e innovadoras propuestas para el acuerdo de 2015. Elementos que deben explorarse deben incluir: cómo todas las Partes podrían contribuir a los medios de ejecución con beneficios netos, el reconocimiento de las inversiones ya puestas en marcha por los países en desarrollo sin el apoyo financiero de los países desarrollados, la necesidad de compromisos claros sobre la financiación, la tecnología y la creación de capacidad en el nuevo acuerdo, como los hay bajo la Convención, así como un carácter dinámico que permite a los compromisos y acciones que se desarrollan con el tiempo, incluyendo las posibilidades de ajuste.

En cuanto a la financiación, muchas Partes subrayaron la importancia de la puesta en funcionamiento y la capitalización del Fondo Verde para el Clima (GCF), y varias Partes expresaron su decepción de que no hay, por ahora, una hoja de ruta o vía sobre la forma de lograr el objetivo de movilización de USD 100 mil millones de financiamiento para el clima al año 2020.

Varias Partes señalaron que la eliminación de barreras para el desarrollo y la transferencia de tecnologías, incluidos los derechos de propiedad intelectual (DPI), deberían abordarse en el acuerdo de 2015. Una Parte sugirió que el GCF debe tener una ventana de financiación específica en este sentido. Otras Partes expresaron la opinión de que los DPI podrían ser abordados por las instituciones existentes (por ejemplo, el CRTIC).

Muchas Partes hicieron hincapié en la necesidad de mejorar la aplicación de la creación de capacidad, y una de las Partes sugirió que una lista completa de las necesidades de creación de capacidades específicas debería ser incluida en el nuevo acuerdo. Otra Parte señaló que el apoyo a la creación de capacidad debe proporcionarse sobre la base de las prioridades nacionales.

Muchas Partes hicieron hincapié en la importancia de garantizar que el acuerdo 2015 no funciona en el vacío sino que tiene en cuenta los acuerdos existentes, las instituciones y los procesos de la Convención. En el diseño del acuerdo de 2015, las Partes deberían evitar la duplicación y no es necesario reinventar la rueda. Más bien, las Partes deberían considerar dónde y cómo mejor construir, añadir valor a, fortalecer o mejorar los acuerdos e instituciones existentes, cuando sea necesario. Esto podría significar el construir sobre las estructuras institucionales existentes, incluidos los órganos subsidiarios, así como a los órganos constituidos en virtud del proceso del Plan de Acción de Bali. Además, las instituciones y los acuerdos en el marco del Protocolo de Kioto también podrían ser útiles, como las normas de contabilidad del Protocolo de Kioto y el Comité de Cumplimiento, lo que subraya la necesidad de explorar maneras de utilizar y mejorar sobre ellos en el nuevo acuerdo.

Muchas Partes destacaron el hecho de que muchas instituciones y arreglos son nuevos y en evolución (por ejemplo, el Comité de Adaptación y el proceso de los planes nacionales de adaptación, los diversos mecanismos y órganos financieros, el Mecanismo de Tecnología, los diferentes mercados de carbono y los enfoques no basados en el mercado, así como el marco y la evolución de las reglas MRV). Por lo tanto, la consideración de los vínculos también debería evolucionar.

VII.2 Mesas Redondas Línea de Trabajo 2

Varias Partes destacaron que abordar el problema del cambio climático debe convertirse en una responsabilidad colectiva de todos, con cada parte contribuye una parte justa de los esfuerzos comunes.

Muchas Partes reiteraron la importancia de alentar a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que han aceptado asumir compromisos cuantificados de limitación y reducción bajo el segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto para aumentar la ambición de su objetivos el 2014 a más tardar, a través del mecanismo sobre ambición a que se hace referencia en la decisión 1/CMP.8, párrafos 7-11. En este contexto, algunas Partes mencionaron que los posibles resultados de la revisión de la ambición en el marco del Protocolo de Kioto el 2014 se debería discutir en la cumbre de alto nivel en Septiembre de 2014, solicitada por el Secretario General de las Naciones Unidas.

Una Parte hizo una presentación sobre los resultados de un estudio que estima la brecha de las emisiones en 2020. De acuerdo con este estudio, la brecha de las emisiones se debe al efecto de las emisiones totales acumulados agregadas de las Partes del Anexo I y no necesariamente debido a una falta de ambición de mitigación pre-2020 de todas las Partes. La plena aplicación de los compromisos de reducción de emisiones de las Partes del Anexo I para el año 2020 podría reducir significativamente la brecha antes de 2020 las emisiones. Según el Cuarto Informe de Evaluación del

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la reducción de emisiones para el año 2020 de las Partes del Anexo I oscilaría entre 25 por ciento y 40 por ciento por debajo de los niveles de 1990. La conclusión del estudio destaca que la brecha de emisiones podría ser cerrada por las Partes del anexo I a través de sus compromisos en virtud del Protocolo de Kioto, y por medio de compromisos comparables bajo la Convención por las Partes del anexo I que no son Partes en el Protocolo de Kioto.

Varias Partes propusieron una mirada en profundidad a los datos de emisión utilizados y las conclusiones alcanzadas por ese estudio teniendo en cuenta las emisiones históricas totales (incluidas las emisiones totales con y sin uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura) para todas las Partes para el 2020, los porcentajes de los países desarrollados y en desarrollo en el total de emisiones globales actuales y en las tendencias de crecimiento de emisiones a largo plazo.

Se propuso que un enfoque global para abordar el cambio de las emisiones de algunos países como resultado de la reducción de emisiones en otros países debe estar basada en estudios científicos y las lecciones aprendidas de las últimas evaluaciones de las tendencias de las emisiones.

Las Partes discutieron el papel de los esfuerzos internacionales para catalizar la acción a nivel nacional. En este contexto, se destacó por muchas Partes que son países en desarrollo que las iniciativas de cooperación internacional (ICI) no deben imponer obligaciones adicionales a los países en desarrollo, sino que deben seguir los principios de la Convención y el respeto de las circunstancias nacionales.

Algunas Partes expresaron cautela sobre posible doble cómputo de las reducciones de emisiones logradas como resultado de las acciones nacionales y de las ICIs, proponiendo que todos los efectos de mitigación se reflejarán en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.

Los ICIs mencionadas por las Partes incluyeron las que se refieren los contaminantes climáticos de vida corta, las emisiones de hidrofluorocarbonos (HFC), las estrategias de desarrollo con bajas emisiones, la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (REDD-plus), acciones por las administraciones de las ciudades, la eficiencia energética en el sector de la construcción en el marco del Foro de las Grandes Economías sobre Energía y Clima, y otras iniciativas.

Algunas Partes sugirieron que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) podría contribuir a aumentar la visibilidad de este tipo de iniciativas y podría participar en el intercambio de información con diversas iniciativas de cooperación que abarcan las áreas temáticas con un alto potencial de mitigación a fin de comprender mejor su papel en la cerrar la brecha de emisiones.

En lo que respecta a la reducción de las emisiones de HFC, un grupo de Partes propuso discutir maneras de abordar la producción y el consumo de los HFC, que son la principal fuente de emisiones de HFC, en el marco del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono en un manera que puede complementar los esfuerzos de las Partes para hacer frente a estas emisiones en el marco del proceso de la CMNUCC. Esta propuesta se basa en las siguientes consideraciones: (i) el importante crecimiento en los últimos 20 años de las emisiones de HFC fue el resultado de la eliminación gradual de sustancias que agotan el ozono que son controlados por el Protocolo de Montreal y el uso de los HFC como su sustituto, (ii) los HFC tienen un alto valor de potencial de calentamiento global (GWP), (iii) hay gases con un GWP bajo que se puede utilizar como alternativas a los HFC para sustituir las sustancias que agotan el ozono controladas por el Protocolo de Montreal, y (iv) las políticas nacionales de reducción de los países en desarrollo podría ser financiado a través del Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal.

Algunas Partes sostuvieron que la consideración de las emisiones de HFC debería continuar en el proceso de la CMNUCC ya que: (i) los HFC no son sustancias que agotan el ozono, (ii) la disponibilidad y uso de las tecnologías relacionadas con las alternativas a los HFC con valores de alto potencial de calentamiento global, para sustituir las sustancias que agotan el ozono, es limitada en los países en desarrollo, (iii) el Protocolo de Montreal no sigue los mismos principios de la CMNUCC, y (iv) el control de la producción y el consumo de HFC a través del Protocolo de Montreal puede resultar en objetivos vinculantes adicionales para la eliminación gradual de su producción y el consumo en los países en desarrollo.

El importante papel de los mercados de carbono se mencionó en la atracción de financiación del sector privado y catalizar las acciones de mitigación costo-efectivas.

Algunas Partes sugirieron que el clima favorable para la asistencia y la inversión en una escala adecuada de desarrollo podrían ser alentados a través de las instituciones de desarrollo, programas de financiación bilaterales y mecanismos de prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo.

En un contexto más amplio y a más largo plazo, las Partes discutieron el cambio en los patrones y los flujos de inversión, que es esencial para garantizar la transformación de la economía y, en particular, la energía a vías menos intensivas en carbono. Este cambio requeriría mejorar el entorno haciéndolo propicio, realizar los ajustes pertinentes en los marcos de política, el cambio de las estructuras institucionales y los requisitos de capacidad, y la introducción de una política de incentivos en línea con las prioridades de desarrollo sostenible

La importancia del desarrollo tecnológico, la transferencia y el despliegue fue destacada por muchas Partes, y los dos componentes del Mecanismo de Tecnología, el Comité

Ejecutivo de Tecnología (CET) y el Centro de Tecnología del Clima y la Red (CRTC), se mencionaron como elementos instrumentales para el futuro la facilitación de este proceso. Muchas Partes también hicieron hincapié en la necesidad de tener sinergia y una estrecha colaboración entre el TEC, CRTC y el Fondo Verde para el Clima.

VII.3 Evaluación de los Co-presidentes

El ADP ha avanzado su trabajo de diversas maneras en los últimos años. Las Partes han participado en un proceso abierto de intercambio de puntos de vista y han explorado ideas concretas y propuestas a fondo y con un espíritu constructivo. Hay una gran cantidad de material y una creciente comprensión de los asuntos bajo negociación. Hay una cuerdo general entre las Partes que el GPD ha sentado las bases que permitirá pasar desde el desarrollo y comprensión de conceptos a la definición del contenido del acuerdo de 2015 y el logro de resultados sobre ambición pre -2020 ambición.

VII.3.1 Líneas de Trabajo 1.

En su decimoctavo período de sesiones, la Conferencia de las Partes (COP) identificó hitos importantes para el 2013, 2014 y 2015, incluyendo que el GDP considerará elementos de un texto de negociación a más tardar en su período de sesiones que se llevará a cabo en conjunto con la COP 20 (diciembre de 2014) y que un proyecto de texto de negociación se pondrá a disposición antes de mayo de 2015.

Al respecto, las Partes han hecho progresos en el esclarecimiento de su comprensión del alcance, la estructura y el diseño del 2015 acuerdo, y sus contornos están comenzando a emerger. Existe un amplio entendimiento de que el acuerdo de 2015 debe ser: informado por la ciencia, basada en la equidad, flexible y sensible a las circunstancias nacionales, efectivo ambientalmente, y que el necesita posibilitar una participación amplia y profunda, con contribuciones de todos los Partes de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades. Estos elementos claves - la ciencia, la equidad, flexibilidad, eficacia y participación - están íntimamente relacionados entre sí y podrían orientar a las Partes en su acercamiento a la construcción del acuerdo de 2015.

Hay una necesidad de reunir a estos elementos de guía con los elementos sustantivos identificados en decisión 1/CP.17, párrafo 5, incluyendo la mitigación, adaptación, financiamiento, tecnología, creación de capacidad y transparencia, en un diseño coherente. Hay una amplia comprensión de que todos estos elementos del acuerdo 2015 deben ser considerados de manera integral, ya que están estrechamente relacionados entre sí. El ADP ha sentado las fundaciones, lo que permite ahora seguir adelante dando contenido a los detalles, lo que inevitablemente traerá más

complejidades y desafíos. Mientras se da contenido a los detalles será también importante empezar a pensar en la naturaleza jurídica de cada aspecto del acuerdo.

En cuanto a objetivos de mitigación, las Partes han explorado en detalle elementos en las aproximaciones denominadas “hacia arriba” y “hacia abajo” y la forma en que se pueden combinar. A este respecto, las Partes reconocen ampliamente la necesidad de normas acordadas internacionalmente para permitir la claridad ex ante de las contribuciones determinadas a nivel nacional y establecer un proceso sólido, marco o mecanismo, para garantizar que las contribuciones de las Partes sean ambiciosos, de acuerdo con la ciencia y equitativa y justo. Es necesaria una mayor claridad sobre cómo podría llevarse a cabo esta visión, incluyendo posibles etapas y marcos de tiempo.

Después de la segunda parte de la segunda sesión de la ADP, se hace más evidente que la adaptación se presentará como un rasgo integrante del acuerdo de 2015 y que la relación entre la mitigación y la adaptación requerirá una atención especial. Varias Partes han comenzado a explorar el concepto de un objetivo de adaptación y compromisos de adaptación, lo que ellos ven como ligada al éxito en los esfuerzos globales de mitigación, el apoyo a la adaptación, y pérdida y daños. Las Partes también han comenzado a intercambiar opiniones sobre la forma en que el acuerdo de 2015 se vincularía a la infraestructura existente de adaptación bajo la Convención. Las Partes deberán profundizar en esta primera exploración y desarrollar ideas más concretas sobre la manera de abordar los elementos de adaptación del acuerdo 2015.

Todas las partes están de acuerdo en que las finanzas, la tecnología y la creación de capacidad son elementos importantes del 2015 acuerdo. Las Partes también reconocen el papel fundamental que las instituciones y mecanismos existentes en el marco del Convención tiene en la entrega de recursos financieros, tecnología y fomento de la capacidad de apoyo, y algunas propuestas han sido hechas de cómo el acuerdo de 2015 podría aportar un valor añadido a estos acuerdos existentes. También se ha identificado el papel potencial de instrumentos económicos tales como los mecanismos de mercado. Sin embargo, las partes todavía tienen que discutir más para determinar cómo se elabora estos medios de aplicación en el diseño del acuerdo.

Las Partes convergen en la importancia crucial de la transparencia para las confianzas mutua, la comparabilidad de esfuerzos y la rendición de cuentas. También están de acuerdo en la necesidad de tener en cuenta, y se basará en los acuerdos existentes, para los temas de medición, reporte y verificación, notando que muchos de estos están sólo entrando en vigor y necesitan evolucionar. A este respecto, las discusiones sobre la transparencia de las acciones parecen estar más avanzada y concretas que las sobre la transparencia de la ayuda.

Otras áreas que necesitan ser exploradas con mayor detalle son: la relación con la revisión 2013-2015 y cómo el Quinto Informe de Evaluación (AR5) del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) informará a las deliberaciones pertinentes ; el papel de los mecanismos de mercado y no mercado; y el papel de los bosques y uso de la tierra .

La noción de un acuerdo sobre un paquete más amplio para el 2015 fue sugerido por varias Partes, que comprenda el acuerdo mismo del 2015, decisiones para la implementación, y otras decisiones necesarias para completar y equilibrar el conjunto. Las Partes podrían seguir intercambiando opiniones sobre el paquete anterior, las componentes del acuerdo del 2015 y, a medida que avancen los debates, sobre que será necesario seguir trabajando durante 2016-2019 para posibilitar que el Acuerdo entre en vigor y se aplique a partir de 2020.

VII.3.2 Línea de Trabajo 2.

En Doha , las Partes decidieron identificar y examinar en el 2013 opciones para una serie de acciones que puedan cerrar la brecha de ambición pre -2020, con el fin de identificar nuevas actividades para el plan de trabajo del GPD para el 2014 , que aseguren los más altos esfuerzos posibles de mitigación bajo Convención.

Al respecto, el GPD ha hecho un buen avances en la exploración de estas opciones y se han discutido muchas ideas y propuestas de acciones y actividades concretas..

Para avanzar, las Partes podrían considerar que acciones y actividades podrían ser acordados y emprendidas desde ahora y hasta el año 2015, qué medidas podrían ser recomendados por el GPD a la COP para asegurar que los esfuerzos para aumentar la ambición continúe más allá del 2015, y cuál de las opciones y las ideas discutidas también permanecerán relevante en el largo plazo y por lo tanto necesitan tenerse en cuenta en el acuerdo de 2015.

Hay un sentido compartido de urgencia relativo al tema de la ambición de acciones de mitigación pre -2020, debido a los impactos del cambio climático y la creciente conciencia del potencial de mitigación sin explotar. Las Partes pidieron una pronta ratificación de la enmienda de Doha al Protocolo de Kioto. Las Partes también han reconocido que en muchos casos la acciones que las Partes implementan van más allá de sus compromisos y que algunas de las Partes probablemente sobrepasarán sus promesas, lo que debería fomentarse. Las Partes también han considerado la evaluación y remoción de las condiciones asociadas a esas promesas, moviéndose a los extremos superiores de ellas, cuando han sido enunciadas como rangos, y la ampliación de su ámbito de aplicación. Hay un creciente interés en considerar en la Conferencia sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas 2013 en Varsovia una invitación a las Partes a adoptar medidas nuevas y más ambiciosas de mitigación pre -2020.

Existe un amplio entendimiento de que la ambición de pre- 2020 se debe considerar de manera global y las Partes reconocen la necesidad de cumplir con los compromisos y decisiones existentes, incluido el apoyo. Por otra parte, existe un amplio acuerdo en

que la mitigación pre - 2020 y las medidas de adaptación son igualmente importantes y deben ambas, por lo tanto, recibir la atención política y el apoyo adecuados.

El papel de las finanzas, el desarrollo y la transferencia de tecnologías y la creación de capacidades han sido reconocidos como factores decisivos en la facilitación de una mayor acción de los países en desarrollo antes del 2020. En particular, la aceleración de la entrega de un apoyo eficaz es esencial para la obtención de resultados antes de 2020. En el contexto de los aumentos de la ambición en los apoyos, las Partes han hecho hincapié en la necesidad de aumentar la sinergia y la colaboración entre las instituciones y los procesos de la Convención.

En la exploración de formas de abordar la ambición pre-2020, las Partes han compartido información sobre las medidas nacionales y iniciativas de cooperación y discutieron su potencial para reducir la brecha de emisiones y superar barreras. Sin embargo, las Partes aún tienen que identificar las áreas donde se pueden requerir medidas e iniciativas adicionales y acelerar y ampliar las iniciativas de cooperación internacional para ayudar a las Partes a tomar las acciones necesarias para cerrar la brecha.

Con respecto a las acciones e iniciativas en una serie de áreas temáticas, el GPD ha celebrado una serie de talleres sobre la ambición pre -2020.⁷ Otras áreas temáticas que se han identificado incluyen la urbanización, el transporte y la agricultura. Al considerar las acciones e iniciativas en áreas temáticas específicas, las Partes han hecho hincapié en la importancia de las circunstancias nacionales y la necesidad de considerar los impactos sobre los medios de vida de los grupos vulnerables. Además, algunas Partes han expresado su preocupación por medidas unilaterales que puedan afectar a las economías de otras Partes.

Es necesario que las Partes, en la identificación de nuevas actividades para el plan de trabajo del GPD para el 2014, establezca una dirección más clara para el trabajo con el fin de garantizar que el útil intercambio de puntos de vista que han tenido, produzca resultados. Es alentador ver un creciente apoyo para hacer el 2014 el año de la ambición y para la conexión de este tema con la reunión de alto nivel que el Secretario General convendrá para Septiembre de 2014.

VIII. Posiciones de los Grupos de Negociaciones

En las secciones anteriores se han citado opiniones y propuestas que las Partes han expresado en el Primer y Segundo periodo de sesiones de GPD, pero sin una identificación de las Partes que las han hecho, en tanto los documentos oficiales que informan sobre ellas no lo hacen.

En lo que sigue se hará una presentación de las principales ideas-fuerza que han expresado los principales grupos de negociación que actúan en el marco de la Convención en estas sesiones. Este listado de ideas-fuerza expresadas por estos grupos no pretende ser exhaustivo y está basado, como se ha dicho, en las intervenciones que ellos han realizado, particularmente, en la última reunión del GPD llevada cabo el pasado Junio en Bonn.

Esta información puede ser de utilidad para aquellos interesados en identificar la autoría y apoyo a las ideas y propuestas que se han expresado en la sesiones del GPD, pero también para un mejor entendimiento de la complejidad de este proceso de negociaciones.

Por último, como también ha sido enunciado, se incluirá en esta presentación, ideas fuerza y opiniones expresadas por grupos que convocan a Partes de la Convención pero que no son grupos de negociación formales en el marco de ella, pero cuyas visiones son atingentes al proceso de negociación bajo el GPD en tanto sus convocatorias y composiciones.

VIII.1 G77 y China

- ✓ El proceso de negociaciones en el marco del GPD no debe conducir a una reescritura de la Convención de las Naciones Unidas
- ✓ Énfasis en la equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas y respectivas capacidades
- ✓ Concede gran prioridad a la adaptación y los medios de implementación (financiamiento y transferencia de tecnología)
- ✓ Las enmiendas adoptadas en Doha en relación con el Protocolo de Kioto deben ser ratificadas lo antes posible,
- ✓ Aumento de la ambición de mitigación para el año 2014 por las Partes del Anexo-I que han anunciado ratificación del segundo periodo de compromisos del Protocolo de Kioto y adopción de objetivos comparables por parte de los países desarrollados Partes del Anexo I que no lo van a hacer.

VIII.2 GRUPO AFRICANO

- ✓ Afirman que las negociaciones para el acuerdo en 2015 no es una oportunidad de renegociar los principios de la Convención
- ✓ Ciencia y equidad deben ser elementos centrales en la negociación del futuro acuerdo
- ✓ Solicitan un documento técnico sobre la adaptación
- ✓ Han estado participando en las discusiones para aumentar la ambición de mitigación, pero aún deben comprender cómo se capturarán los principios de la Convención en las finanzas y la adaptación

WIII.3 Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS)

- ✓ El Acuerdo debe ser un Protocolo de la Convención para todas las Partes adoptado no más tarde que en 2015 y construido sobre las bases de la Convención, incluyendo el Protocolo de Kioto
- ✓ El nuevo acuerdo jurídicamente vinculante debería tener una participación universal
- ✓ Guiados por el conocimiento de que a menos que reduzcamos las emisiones globales de gases de efecto invernadero mucho antes de 2020, el objetivo de mantenerse dentro de los 2 ° C de aumento de temperatura se perderá
- ✓ Han presentado una propuesta técnica en esta perspectiva que se centra en la energía renovable, la eficiencia energética. Solicitan a las Partes hacer contribuciones sobre ella
- ✓ Los países desarrollados necesitan tomar el liderazgo, el potencial de mitigación sin aprovechar debe ser aprovechado primero en su casa
- ✓ Mientras tanto, todos los países exploran el potencial de mitigación disponible
- ✓ El proceso no es para cambiar la carga, sino una oportunidad para superar las barreras
- ✓ Mecanismo para abordar las pérdidas y daños en Varsovia

VIII.4 Países Menos Adelantados (PMA)

- ✓ Llamam por un Protocolo equitativo, ambicioso y eficaz que se apruebe en 2015
- ✓ Éste debe basarse en la ciencia y la equidad, incluyendo las mujeres, los niños y el desarrollo sostenible para todos.
- ✓ Subrayan que la gravedad de los fenómenos meteorológicos extremos tiene potencial para hacer retroceder décadas de desarrollo
- ✓ Los esfuerzos de mitigación deben ser los necesarios para limitar el aumento de temperatura a no más de 1,5 ° C

VIII.5 Países en desarrollo Afines (LMG)¹

- ✓ Los países en desarrollo están ya haciendo su parte
- ✓ Piden a los demás a hacer su parte, en particular a los países desarrollados debido a su responsabilidad histórica y capacidades
- ✓ El principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas debe ser la piedra angular del trabajo del GPD
- ✓ Concentrarse en los cuatro pilares del Plan de Acción de Bali
- ✓ Los países desarrollados deben demostrar liderazgo, tanto en la mitigación y la financiación;
- ✓ También aumentar su ambición de mitigación a un 40 por ciento por debajo de los niveles de 1990, adoptar estilos de vida más sostenibles, y proporcionar liderazgo en el desarrollo sostenible
- ✓ Cautelosos respecto a las propuestas presentadas para mitigación. Acciones sectoriales tales como para el HFC y energía deben estar bajo la Convención
- ✓ Poner en práctica instituciones significativas para la transferencia de tecnología y finanzas
- ✓ Una clara hoja de ruta para los países desarrollados para cumplir con el apoyo financiero prometido de US \$ 100 millones en 2020
- ✓ Derechos de propiedad intelectual deben ser tratados bajo la Línea de Trabajo 2

VIII.6 El grupo de países BASIC²

Subrayan que tanto el proceso como el resultado de las negociaciones en el marco del GPD están bajo la CMNUCC, y que todos sus principios, disposiciones y anexos del Convención deben aplicarse, en particular, los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas y respectivas capacidades.

- ✓ Reafirman que la Plataforma de Durban no es en absoluto un proceso para negociar un nuevo régimen, ni para renegociar, reescribir o reinterpretar la Convención.
- ✓ Son de la opinión que un acuerdo futuro se construya sobre las instituciones y mecanismos existentes, incluyendo el trabajo realizado por las partes en el marco de la "Hoja de Ruta de Bali", de conformidad con los principios y disposiciones de la Convención y debe fortalecer el sistema multilateral basado en normas.

¹ Bolivia, China, Cuba, Ecuador, Egipto, India, Mali, Malaysia, Nicaragua, Philippines, Saudi Arabia, Tailandia, and Venezuela.

² Brasil, Sudáfrica, India y China

- ✓ Reafirman que el acuerdo de 2015 debe abordar los cuatro pilares acordados en Bali: la adaptación, la mitigación, la financiación, y el desarrollo de capacidades y transferencia de tecnología, de manera equilibrada, integral y holística.
- ✓ Reiteran que en cumplimiento con los artículos 3.1 y 4.2 de la Convención, son los países desarrollados quienes deben tomar la iniciativa en la lucha contra los desafíos del cambio climático, de conformidad con sus responsabilidades históricas y exigidas por la ciencia.
- ✓ En cuanto a la Línea de Trabajo 2, subrayan que la ambición pre-2020 se logra principalmente se logra a través de la implementación del segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto y el resultado del Plan de Acción de Bali, de conformidad con los principios y disposiciones de la Convención.

VIII.7 Alianza Independiente de Países de América Latina y el Caribe (AILAC)³

- ✓ Estamos obligados por la urgencia, la equidad intergeneracional debe considerarse
- ✓ Se requiere un sistema para objetivos determinados a nivel nacional
- ✓ Se requiere una revisión ex-ante para participaciones justas teniendo en cuenta la equidad y la ciencia
- ✓ Se requiere un mecanismo dinámico que permita visitar y aumentar los compromisos, basado en responsabilidades y capacidades diferenciadas
- ✓ Mecanismo de cumplimiento sólido y eficaz, basado en incentivos y estructuras de rendición de cuentas
- ✓ Línea de Trabajo 2 prioridad. Consideran que las propuestas expuestas por las partes son catalíticas
- ✓ La energía es un buen punto de partida con muchas importantes co-beneficios
- ✓ Se necesita realizar trabajos que provean espacio para nuevas promesas

VIII.8 Grupo ALBA⁴

- ✓ Expresan su preocupación de que algunas Partes parecen haberlo interpretado el mandato de Durban cómo uno que tiene por objetivo cambiar la Convención, sus principios y sus anexos.
- ✓ La decisión 1/CP.17 deja en claro que el acuerdo a lograr debe cubrir la adaptación, la mitigación, las finanzas, la tecnología y la creación de capacidades.

³ Colombia, Costa Rica, Chile, Perú, Guatemala and Panamá

⁴ Antigua and Barbuda, Bolivia, Cuba, Dominica, Ecuador, Nicaragua, Saint Vincent and the Grenadines and Venezuela.

- ✓ Son de opinión de que no debe haber compromisos jurídicamente vinculantes sino existen los medios para sus implementaciones.
- ✓ El artículo 4 de la Convención pone de manifiesto la diferenciación entre lo que todas las partes tienen que hacer y las obligaciones específicas de los países desarrollados.
- ✓ Expresan su preocupación de que algunas Partes desean ignorar el artículo 4.7 de la Convención y la deuda histórica contraída por los países desarrollados. La responsabilidad histórica no puede ser esquivada. Esto no está en línea con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y con lo que fue acordado por los líderes mundiales en Río-plus 20.
- ✓ También expresaron su preocupación por los efectos sobre la madre Tierra y urgen a las Partes Anexo-1 del Protocolo de Kioto I dar efecto a la entrada en vigor inmediata del segundo periodo de compromisos del PK y elevar sus niveles de ambición.

VIII.9 Grupo de Integridad Ambiental (EIG)⁵

- ✓ Cada parte va a cumplir de manera objetiva y cuantificable, incluyendo metas y ambiciones basadas en nociones de justicia y equidad
- ✓ Necesidad de claridad ex-ante de qué tipo de objetivos se tendrán y el tiempo para la determinación y la fijación de los compromisos
- ✓ Se necesitan dos pasos en Varsovia. Qué elementos tendrán que ser más desarrollados y ponerse de acuerdo sobre el trabajo concreto sobre los elementos identificados
- ✓ Avanzar nuestra comprensión sobre cómo el Acuerdo en 2015 reflejará los Medios de Implementación
- ✓ Bajo la Línea de Trabajo 2, tiempo para que las Partes que aún no han presentado promesas, lo hagan
- ✓ Los potenciales de mitigación necesitan ser entendidos y analizados por todos
- ✓ Iniciativas fuera de la CMNUCC pueden contribuir y complementar el trabajo que hacemos aquí

VIII.10 La Unión Europea (UE)

- ✓ Línea de Trabajo 1: Hay que tomar medidas adicionales para un acuerdo único, jurídicamente vinculante, que debe ser duradero y flexible
- ✓ Hacer hincapié en la claridad inicial de los acuerdos individuales
- ✓ Tenemos que seguir adelante con carácter de urgencia
- ✓ Construir sobre iniciativas y propuestas formuladas bajo la Línea de Trabajo 2 que puedan ser presentadas en una reunión ministerial en Varsovia
- ✓ En la COP 19, quieren lograr un fuerte resultado en implementación y avanzar hacia un acuerdo jurídicamente vinculante en 2015

⁵ Mexico, Liechtenstein, Monaco, the Republic of Korea and Switzerland.

- ✓ Bajo la Líneas de Trabajo 2, la necesidad de nuevas promesas, además de aumentar los compromisos existentes
- ✓ Esperan ansiosos ver a la CMNUCC tomar una decisión que de un mandato para regular los HFC en el Protocolo de Montreal

VIII.11 Grupo "Paragua"⁶

- ✓ Sólo mediante la adopción de medidas genuinamente globales es que podemos conducir este esfuerzo mundial; todos debemos trabajar juntos
- ✓ La ambición y la equidad en el acuerdo de 2015 deben lograrse a través de un proceso consultivo
- ✓ Diseñar ideas sobre la adaptación y los medios de ejecución y cómo esto se puede reflejar en el paquete de medidas el año 2015, incluyendo la forma en que estas se reflejaran en las instituciones existentes
- ✓ Necesidad de una mejor comprensión de quienes aún no han hecho una promesa par el 2020
- ✓ Trabajos comparativos fuera de la CMNUCC son críticos
- ✓ Varsovia fundamental para un futuro acuerdo; debería centrarse altamente en las acciones reales que ocurren en el terreno.
- ✓ Las medidas nacionales son las que nos conducirá a asegurar que cumplimos con nuestros compromisos

VIII.12 Diálogo de Cartagena para la Acción Progresista sobre el Cambio Climático⁷

- ✓ Llamam por un acuerdo, robusto, basado en normas multilaterales y que dé lugar acción efectivas por el Clima como convocadas por la ciencia.
- ✓ Esos acuerdos deben basarse en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y diferentes circunstancias nacionales, con apoyo de medios de implementación cuando sea necesario.

⁶ Australia, Canada, Japan, New Zealand, Norway, the Russian Federation, Ukraine and the US.

⁷ Antigua & Barbuda, Australia, Bangladesh, Barbados, Burundi, Chile, Colombia, Costa Rica, Denmark, Dominican Republic, Ethiopia, European Commission, France, Gambia, Georgia, Germany, Ghana, Grenada, Guatemala, Indonesia, Kenya, Lebanon, Malawi, Maldives, Marshall Islands, Mexico, Netherlands, New Zealand, Norway, Panama, Peru, Rwanda, Samoa, Spain, Swaziland, Sweden, Switzerland, Tajikistan, Tanzania, UAE, Uganda, and the UK.

- ✓ Debe haber un espectro de compromisos para todas las Partes en línea con sus diferentes capacidades.
- ✓ Los acuerdos sobre las trayectorias del comportamiento de las emisiones de las Partes deben comprender los modos y medios para asegurar que la temperatura media global se estabilice por debajo de dos grados Celsius u, óptimamente, de los 1,5 grados centígrados por sobre los niveles preindustriales.
- ✓ El acuerdo debe exigir a las Partes reducir la brecha sustancial entre los efectos agregados de las promesas de mitigación de las Partes hasta la fecha para hacerla compatible con tales objetivos.

VIII.13 El Foro de Grandes Economías sobre Energía y Clima (MEF)⁸

- ✓ Sobre las disposiciones de mitigación del acuerdo de 2015, señalan que debiera haber varios tipos diferentes de disposiciones y que su tratamiento en términos de fuerza legal no debería ser uniforme.
- ✓ Las opciones para la fuerza legal debieran ser evaluadas en función de su capacidad para promover la ambición, así como la inclusión en términos de la participación de los países.
- ✓ Amplio apoyo para poner los compromisos a futuro con claridad ex ante
- ✓ Aunque incluir esos compromisos en el resultado de 2015 sería importante, tiene duda si será posible completar el proceso en esa fecha, ya que los países deben alcanzar un acuerdo sobre reglas de juego y en el texto correspondiente antes de enunciar sus compromisos de mitigación determinados a nivel nacional.
- ✓ Con la mirada puesta en la ambición y la inclusión de los acuerdos, también consideran que no debiera haber ningún "límite" en la flexibilidad otorgada a los países para llegar a determinar sus compromisos a nivel nacional, por ejemplo con respecto al período de tiempo, la cuantificación, la transparencia, etc.
- ✓ Son de opinión que as conferencias de Varsovia y Lima son pasos críticos para avanzar en ambición pre-2020 y hacia un acuerdo exitoso en 2015.

⁸ Australia, Brasil, Canadá, China, Unión Europea, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, Corea del Sur, México, Rusia, Sud África, Reino Unidos, Estados Unidos